

DÍA DE LA MUJER
8 Marzo
Recursos de Información

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se celebra cada 08 de marzo, la Biblioteca del Congreso de la República "César Vallejo" pone a disposición de los usuarios la selección de recursos de información disponibles para consulta que abordan la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres.

1. **Alertas Bibliográficas:** Documentos en los que se detallan los libros, monografías, artículos de revistas, artículos de diarios y recursos digitales disponibles para consulta.

ALERTAS BIBLIOGRÁFICAS		
Tema	Fecha de Publicación	Enlace
Igualdad de Oportunidades Económicas y Laborales	25/06/2018	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RB187
Igualdad de Género	04/03/2014	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RbligualdadGenero
Delito de Femicidio	19/05/2022	https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/files/alertabibliografica2022/alerta_delito_de_femicidio.pdf
Participación Política de la Mujer	29/12/2016	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RBPartMuj
Cuota de Género	30/06/2014	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/Rbcuotagenero
Hostigamiento Sexual	23/05/2019	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RB250

Ley de Cuotas	17/01/2020	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RB275
Empoderamiento de la Mujer en la Política	10/04/2018	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RB186
Igualdad de oportunidades	17/05/2019	https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RblguOpo
Violencia contra la mujer	21/09/2022	https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/files/alertabibliografica2022/violenciacontramujer.pdf

2. **Artículos de Diarios:** Te presentamos las notas de prensa que se publicaron en el Diario La Prensa y El Comercio del 8 de marzo de 1977, año en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró oficialmente el Día Internacional de la Mujer, aunque se venía celebrando años atrás.

- (8 de marzo de 1977). Unión Popular de Mujeres Peruanas. *Diario El Comercio*

Unión Popular de Mujeres Peruanas.— Hoy en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer". La Unión Popular de Mujeres Peruanas realizará la clausura de la Semana de la Mujer que se llevó a cabo con este motivo. Están invitados trabajadoras, estudiantes, profesionales, intelectuales, amas de casa y público en general. El acto central tendrá lugar en el auditorium del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe sito en la Av. Alfonso Ugarte Cdra. 12 a horas 7 p.m.

- (8 de marzo de 1977). "Día Internacional de la Mujer" denominan a Fábrica Textil Checa. *Diario La Prensa*.
- (8 de marzo de 1977). Hoy Clausuran Semana de la Mujer. *Diario La Prensa*.

Consultor

La

LA PRENSA y la Mujer



Trabajadora de la Fábrica Textil "Día Internacional de la Mujer".

"Día Internacional de la Mujer" Denominan a Fábrica Textil Checa

Hoy en el mundo entrecultural, excursiones, de un merecido descanso
 ro se recuerda el Día In- giras de amistad, visitas de jubilación. Ellos oc-
 ternacional de la Mujer. a los monumentos histó- cupan un lugar de honor,
 Particularmente en Che- ricos. señala Jozefina Krajo-
 coslovaquia se ha querido. También se ha conside- vicoov, Presidenta del Co-
 perennizar esta fecha y rado aquellos que ya míe Fabril del Movie-
 se creó una empresa tex- han cumplido con sus o- miento Sindical Revolu-
 til denominada "Fábrica cbligaciones laborales, y cionario. (Antonia Gol-
 del Día Internacional de que actualmente disfruta dergerová).

Este es un moderno centro laboral al más alto nivel nacional ubicado en Eslovaquia. Allí trabajan más de mil quinientas personas, el 25 por ciento son mujeres, cuyas edades promedian los 29 años.

La fábrica produce hilos de algodón que son conocidos en todo el orbe y es una de las más grandes empresas de ese tipo en Europa que siempre están constante a vance en la técnica moderna del hilado, pues se trabaja en coordinación con el Instituto de Investigaciones de la Tecnología del Hilado de Eslovaquia.

Paralelamente a los adelantos que se efectúan en la Fábrica del Día Internacional de la Mujer, los trabajadores también ocupan un sitio especial y preponderante.

Es así como el año pasado se dedicó sumas considerables en programas de recreación, tratamientos balnearios, recreación infantil y préstamos para vivienda.

Dentro del programa social se da atención a las necesidades del personal, que se inicia con el cuidado de sus hijos en la guardería infantil mientras sus madres trabajan.

Luego las jóvenes van a la Escuela de Aprendices y las trabajadoras solteras residen en cómodos y modernos alojamientos, participan en una serie de actividades

de un merecido descanso de jubilación. Ellos ocupan un lugar de honor, señala Jozefina Krajo- vicoov, Presidenta del Comité Fabril del Movimiento Sindical Revolucionario. (Antonia Gol- dergerová).

Hoy Clausuran Semana de la Mujer

La Unión Popular de Mujeres Peruanas (UPM) celebrará hoy el "Día Internacional de la Mujer" y clausurará las jornadas que organizó con este motivo.

La ceremonia se realizará a las siete de la noche en el auditorio del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, y estará presidida por Etefrida Humala Aybar, Presidenta de dicha institución.

Con ocasión de conmemorar esa fecha, la UPM llevó a cabo la Semana de la Mujer, durante la cual se realizaron actividades culturales, recreativas y se dictaron conferencias enfocando temas vinculados a la problemática femenina.

El 8 de marzo es una fecha que constituye para las mujeres trabajadoras del mundo un símbolo de solidaridad, de fraternidad y de balance de las experiencias en torno a la lucha por la igualdad de sus derechos, por el mantenimiento de la paz, la independencia y la soberanía nacional.

El "Día Internacional de la Mujer" fue instituido en el Segundo Congreso de Mujeres Socialistas realizado en Dinamarca en 1910, a iniciativa de Clara Zetkensen homenaje a la actitud valiente y decidida de las trabajado-

Actualmente los problemas que enfrenta el ginecólogo en su tratamiento de las enfermedades propias de la mujer, no son solamente consecuencia de desgaste físico o emocional, si no que tienen su origen en el cambio estructural que se ha producido en la vida en grupo: la sociedad moderna.

Existen tres puntos muy destacados en este cambio:

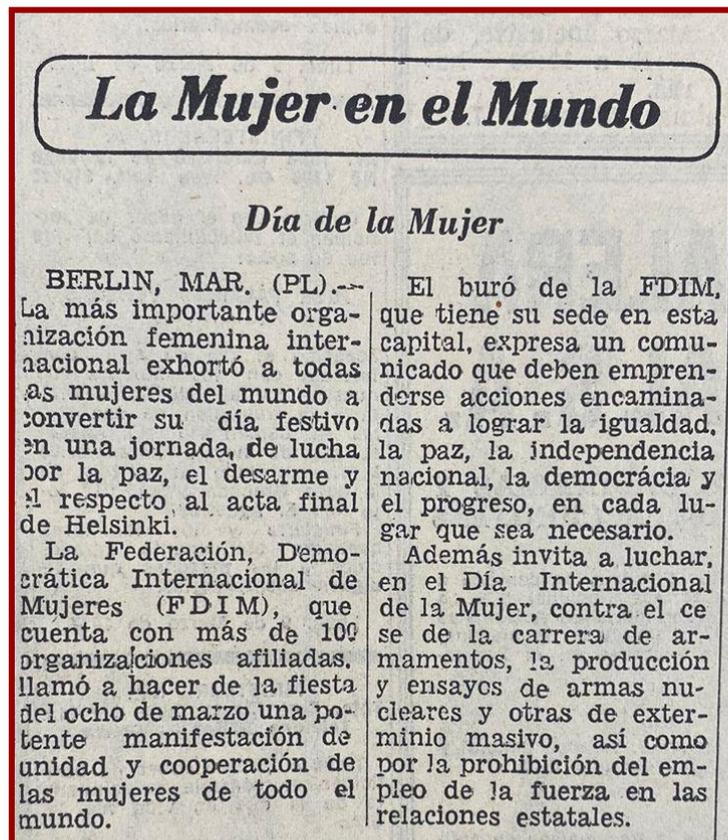
a) El doble papel de la mujer.— Más y más se produce una escisión entre la mujer y el hogar. Actualmente ella lleva la necesidad de enfrentarse a las exigencias de un presupuesto familiar reducido, que la extraen de una vida de hogar, para colocarla en un trabajo relacionado con la ciencia, la industria, la actividad creativa.

Pero, es entonces cuando la doble carga la agobia; por un lado las labores hogareñas que la esperan al regreso de su horario de trabajo en la oficina o la fábrica y la sensación de insatisfacción de no cumplir a cabalidad con el doble rol, insatisfacción y desasosiego, que se traducen en trastornos sicosomáticos.

Y más aún, cuando ella por razón del embarazo, el parto y la crianza de los hijos, tiene que ejer-



- (9 de marzo de 1977). Día de la Mujer. *Diario La Prensa*.



- (11 de marzo de 1977). Igualdad, Desarrollo y Paz son las tareas de la UPMP. *Diario La Prensa*.

LA PRENSA y la Mujer

Igualdad, Desarrollo y Paz Son las Tareas de la UPMP

Invocan una Mayor Participación

Por Maritza Cortijo R.
 Este año, así como los venideros, constituyen un reto para la UPMP que lo acoge con entusiasmo en la perspectiva de considerarlo un verdadero estímulo en la ejecución de su programa orientado a promover la situación actual de la mujer y a señalar tareas concretas de igualdad, desarrollo y paz, según afirmó Maximina Argote, vicepresidente de la Unión Popular de Mujeres Peruanas.

Refiriéndose a la reunión celebrada el martes último con ocasión de conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer" expresó que luego de 67 años de instituida esa memorable fecha, encuentra a la mujer peruana en un estado de avance en su lucha por la igualdad y sobre todo con amplias perspectivas de transformación social.

Elogió la actitud del gobierno al conceder la igualdad de derechos y obligaciones a los hombres y mujeres, reafirmada en el acápite 23 del Plan "Túpac Amaru". Además, indicó, que el Servicio Militar Obligatorio y la Ley General de Educación, son hitos que ponen en evidencia que la mujer peruana está en una etapa de auténtica revaloración.

Las mujeres que militamos en la UPMP somos conscientes del significado que tiene la unión del elemento femenino, agregó Maximina Argote, quien exhortó también a que todas las organizaciones canalicen sus trabajos con verdadera responsabilidad y se esfuerzen para que en un futuro



próximo el analfabetismo quede desterrado del Perú.

La superación de este agudo problema, prosiguió, es un paso muy importante porque se conseguiría que un alto porcentaje de mujeres puedan participar activamente en el desarrollo del país y desde luego fomentar el ambiente de paz que tanto se anhela.

Invocó a las mujeres a que no se alejen de esa línea de superación, tal

como lo hicieron nuestras predecesoras, mujeres de vanguardia. Las que con su actitud, conducta principista y emoción social escribieron páginas que serán siempre una lección permanente de como se debe luchar por alcanzar iguales que beneficien al país.

Recordó a Alicia del Prado, que a pesar de la prisión que sufrió, continuó con valor su obra social y difundió sus ideas de avanzada.



Maximina Argote, Vicepresidenta de la UPMP.

Nuevo Rol de la Enfermera Verán en Congreso

El Primer Congreso Descentralizado de Enfermeras se realizará en la ciudad de Arequipa del 6 al 12 de agosto, según anunció Nelly Aybar de Morales, Presidenta de la Federación Peruana de Profesionales de Enfermería. Informó que el evento

cuyo tema central es "El nuevo rol de la enfermera en el proceso de cambios y su significado técnico y legal", será organizado por la Asociación de Enfermeras de Arequipa con auspicios de la Federación. Nelly de Morales mani-

festó que el congreso se realizará en Arequipa siguiendo una política de descentralización de la Federación de Profesionales de Enfermería que tiene a dar las mismas oportunidades y responsabilidades a todas sus bases.

En tanto se realiza el Primer Congreso Descentralizado de Enfermeras, se llevarán a cabo cursos preparatorios al evento, que también serán organizados por la entidad que agrupa a las enfermeras que trabajan en Arequipa.

LLEGO!! PARQUET CHONTA

NEGRA, SELECTA

Av. Colonial 1830 — Lima — Atención de 8 y 30 a.m. a 6 p.m. Corrido

LIMPIEZA DE COCINAS A GAS

SERVICIO A DOMICILIO

Se limpian y reparan toda marca de cocinas a gas calentadores a gas y extractor de campanas e instalaciones arreglamos cualquier tipo de quemadores y termostatos de hornos técnicos especializados en marcas importadas y modernas y trabajos garantizados, llamar al teléfono 455030 de 9 a.m. a 6 p.m. OJO repuesto de toda marca.

"Año de la Unión Nacional"

ESTUDIA ARTES GRAFICAS

SECCION DIURNA:

En la Modalidad de Calificación Profesional Extraordinaria, para participantes de 16 a 20 años de edad, Capacitación Básica en:

- COMPOSICION MANUAL
- IMPRESIONES TIPOGRAFICAS
- ENCUADERNACION, RAYADO Y CORTE.

SECCION NOCTURNA:

Capacitación avanzada y especializada para Profesionales en trabajo (cualquier edad), las mismas especialidades, además:

- FOTOMECANICA
- TECNOLOGIA DE OFFSET, y
- FOTOGRAFIA.

DURACION: UN AÑO

ENSEÑANZA: GRATUITA

DIRECCION: JR. GARCIA NARANJO 647 - LA VICTORIA

CENTRO DE CAPACITACION: ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS.

Concejo Distrital de Surquillo

Concejo Distrital de Jesús María



CHARLES BRONSON
 es Ives...
 JAMAS HA SIDO TAN PELIGROSO!

GUERRA MORTAL ENTRE DOS FACIONES DEL BEJO MUNDO!

"EL TEMERARIO IVES"

con: Maximilian SCHELL • Jacqueline BISSET
 John HOUSEMAN Director • J. LEE THOMPSON
 MAYORES DE 18 AÑOS • Tecnología • G

Hoy TACNA • EL PACIFICO • INDEPENDENCIA
 SAN FELIPE • METROPOLITAN • PORTENO

- (11 de marzo de 1977). Los Derechos de la Mujer. *Diario La Prensa*.



3. Listado de normas en favor de los derechos de las mujeres desde 1904:

Selección de normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano en favor de los derechos de la mujer, la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Los usuarios pueden acceder a los ejemplares originales de las publicaciones en la sede de la Biblioteca del Congreso, ubicada en el primer sótano de Jr. Huallaga N° 364.

LEY	APROBACIÓN	PROMULGACIÓN	PUBLICACIÓN	DENOMINACIÓN
Ley N° 801	25/10/1908	07/11/1908		Opción de grados académicos por las mujeres
Ley N° 2851	19/11/1918	23/11/1918		Trabajo de los niños y mujeres por cuenta ajena
Ley N° 4239	10/03/1921	26/03/1921		Modificando la segunda parte del artículo 11 de la ley N° 2851; en el sentido de que "En todos los establecimientos donde no se suspenda el trabajo los sábados en la

				tarde, las mujeres y los menores de 18 años que en ellos trabajen, tendrán descanso en los días lunes no feriados"
Ley N° 9717	23/12/1942	05/01/1943		Disponiendo que es obligatoria en las escuelas de mujeres del Departamento de Amazonas la enseñanza de un curso de Pediatría y otro sobre alimentación; que en los hospitales del mismo Departamento habrá una sala para la asistencia de partos, otra para la asistencia materno-infantil y un servicio de "Gotas de Leche", y, creando una beca por cada Provincia de dicho Departamento en la Escuela de Obstetrias de Lima.
Ley N° 12391	05/09/1955	07/09/1955		Sustituyen los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución del Estado, para conceder la ciudadanía a la mujer
Resolución Legislativa N° 12409	31/10/1955	05/11/1955		Aprobando la Convención Interamericana de Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, realizada en Bogotá.
Ley N° 12468	30/11/1955	09/12/1955		Señalando los documentos que puede presentar la mujer para inscribirse en el Registro Electoral
Decreto Ley N° 21045	30/12/1974	30/12/1974	31/12/1974	Crean Comisión Nacional de Mujer Peruana como Persona Jurídica de Derecho Público
Decreto Ley N° 21177	10/06/1975	10/06/1975	11/06/1975	Aprueban y ratifican la Convención sobre derechos políticos de la mujer
Decreto Ley N° 21208	08/07/1975	08/07/1975	09/07/1975	Se deroga el inciso d) del Artículo 15°, correspondiente al Decreto Ley N° 14222. Que determina remuneraciones inferiores a la mujer por su rendimiento.
Resolución Legislativa N° 23432	01/06/1982	04/06/1982	05/06/1982	El Congreso aprueba la "Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"
Ley N° 24310	11/06/1985	19/09/1985	20/09/1985	La denominación de todo honor, grado académico, título profesional, oficio, función pública, cargo, empleo u otra actividad ocupacional o laboral, cualquiera sea su origen o nivel, será expresada, cuando corresponda a la mujer, en género femenino, si ello es posible gramaticalmente

Ley N° 24975	14/12/1988	28/12/1988	28/12/1988	Amplían para las mujeres el acceso a la Escuela de Oficiales, bajo los mismos principios y normas que rigen al personal masculino en las Fuerzas Policiales
Resolución Legislativa N° 26583	11/03/1996	22/03/1996	22/03/1996	Aprueban la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer"
Ley N° 26628	13/06/1996	19/06/1996	20/06/1996	Amplían para las mujeres el acceso a las Escuelas de Oficiales y de Suboficiales de las Fuerzas Armadas
Resolución Legislativa N° 26726	14/12/1996	27/12/1996	27/12/1996	Disponen aprobar denuncias de convenios sobre trabajo nocturno y empleo de mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas
Ley N° 27134	24/05/1999	04/06/1999	05/06/1999	Ley que propone el acceso de mujeres a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ley N° 27408	10/01/2001	10/01/2001	23/01/2001	Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público
Resolución Legislativa N° 27429	22/02/2001	22/02/2001	23/02/2001	Resolución Legislativa que aprueba el protocolo facultativo de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer"
Ley N° 28048	08/07/2003	31/07/2003	01/08/2003	Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto
Ley N° 28983	12/03/2007	15/03/2007	16/03/2007	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Ley N° 30364	06/11/2015	22/11/2015	23/11/2015	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
Ley N° 30609	18/07/2017	22/06/2017	19/07/2017	Ley que modifica el código de ejecución penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes
Ley N° 30709	26/12/2017	30/06/2017	27/12/2017	Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres
Ley N° 30701	28/11/2017	28/12/2017	29/12/2017	Ley que modifica el último párrafo del artículo 57 del Código Penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer

Ley N° 30862	03/10/2018	24/10/2018	25/10/2018	Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
Ley N° 30926	15/03/2019	04/04/2019	05/04/2019	Ley que fortalece la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
Ley N° 30963	28/05/2019	17/06/2019	18/06/2019	Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres
Ley N° 30982	03/07/2019	17/07/2019	18/07/2019	Ley que modifica la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para fortalecer el rol de la mujer en las comunidades campesinas
Ley N° 31048	14/09/2020	30/09/2020	01/10/2020	Ley que declara el 18 de mayo de cada año Día Nacional de la mujer indígena u originaria
Ley N° 31049	14/09/2020	30/09/2020	01/10/2020	Ley que declara el 25 de julio de cada año Día Nacional de la Mujer afroperuana
Ley N° 31051	17/09/2020	07/10/2020	08/10/2020	Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria
Ley N° 31148	12/03/2021	30/03/2021	31/03/2021	Ley que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes y mujeres vulnerables
Ley N° 31153	12/04/2021	05/04/2021	06/04/2021	Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública
Ley N° 31155	19/03/2021	06/04/2021	07/04/2021	Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política
Ley N° 31156	17/03/2021	06/04/2021	07/04/2021	Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia
Ley N° 31168	13/04/2021	13/04/2021	14/04/2021	Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas

Ley N° 31469	10/05/2022	10/05/2022	11/05/2022	Ley que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al Sistema de Seguridad Social de EsSalud
Ley N° 31561	25/07/2022	15/08/2022	16/08/2022	Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica
Ley N° 31613	18/10/2022	11/11/2022	11/11/2022	Ley que promueve el acceso a la vivienda para las mujeres víctimas de violencia e incorpora a otras instituciones públicas para asignar bienes inmuebles a los hogares de refugio temporal

- La Ley N° 801, promulgada el 07 de noviembre de 1908, permitió por primera vez el ingreso de mujeres a las universidades peruanas.

LEY N.º 801

**Opción de grados académicos
por las mujeres**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Las mujeres que reúnan los requisitos que la ley exige para el ingreso á las universidades de la República, serán matriculadas en ellas cuando así lo soliciten, pudiendo optar los grados académicos y ejercer la profesión á que se dediquen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ocho.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*D. Matto*, Secretario del Senado.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ocho—A. B. LEGUÍA.—*M. V. Villarán*.

- La Ley N° 2851, promulgada el 23 de noviembre de 1918, reguló el trabajo de la mujer en cuanto a jornada laboral, maternidad, trabajo nocturno, entre otros.

LEY N.º 2851

Trabajo de los niños
y mujeres por cuenta ajena

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley
siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—El trabajo que en toda clase de ocupaciones por cuenta ajena realicen las mujeres y menores de edad, está sometido á las reglas de la presente ley. Exceptúanse las ocupaciones, en donde, bajo la autoridad y vigilancia de los padres ó tutores, trabajen los miembros de la familia, sin la colaboración de personas extrañas á ella; las del servicio doméstico; y las de la agricultura, si no se usan motores inanimados.

Artículo 2.º—Los niños no pueden trabajar en las ocupaciones previstas en el artículo primero, sino después de cumplir catorce años de edad. Sin embargo, los menores de catorce años, si fuesen mayores de doce, pueden ser admitidos al trabajo si saben leer, escribir y contar, y si exhiben certificado médico de aptitud física para el trabajo, materia de la admisión. Dicho certificado debe expedirse gratuitamente por un médico escolar ó de policía ó titular de la provincia ú otro que desempeñando función pública sea designado por cualesquiera de las autoridades encargadas de la vigilancia de la presente ley.

- La Ley 12391, promulgada el 05 de septiembre de 1955, otorgó a las mujeres peruanas el derecho a votar y ser elegidas. Un año después, nueve mujeres lograron una curul en el parlamento, se trató de la primera senadora mujer y ocho diputadas.

LEY N° 12391

Sustituyendo los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución del Estado, para conceder la ciudadanía a la mujer.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA

En dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Sustitúyanse los artículos 84., 86. y 88. de la Constitución Política del Estado, por los siguientes:

"ARTICULO 84° — Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres mayores de edad, los casados mayores de 13 años y los emancipados".

"ARTICULO 86°.—Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir".

"ARTICULO 88°.—El Poder Electoral es autónomo. El Registro es permanen-

te. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de sesenta años, y facultativos para los mayores de esta edad.

El voto es secreto.

El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad".

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenticinco.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenticinco.

MANUEL A. ODRÍA.

AUGUSTO ROMERO LOVO.

- La Ley N° 24975, promulgada el 28 de diciembre de 1988, permite el acceso de las mujeres a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú; mientras que la Ley N° 26628, promulgada el 19 de junio de 1996 permitió el ingreso a las mujeres a la carrera militar.

Amplían para las mujeres el acceso a la Escuela de Oficiales, bajo los mismos principios y normas que rigen al personal masculino en las Fuerzas Policiales

LEY N° 24975

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.— Amplíese para las mujeres el acceso a la Escuela de Oficiales, bajo los mismos principios y normas que rigen al personal masculino en las Fuerzas Policiales.

Artículo 2°.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Amplían para las mujeres el acceso a las Escuelas de Oficiales y de Suboficiales de las Fuerzas Armadas

LEY N° 26628

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- La Ley N° 30709, promulgada el 30 de junio del 2017, establece la igualdad remunerativa entre mujeres y hombres.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30709

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA ENTRE VARONES Y MUJERES

Artículo 1. Objeto de la Ley

Prohibir la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, mediante la determinación de categorías, funciones y remuneraciones que permitan la ejecución del principio de igual remuneración por igual trabajo.

La presente ley está en concordancia con el mandato constitucional de igualdad de oportunidades sin discriminación en las relaciones laborales, así como del lineamiento de idéntico ingreso por trabajo de igual valor indicado en la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 2. Cuadros de categorías

Las empresas que cuenten con cuadros de categorías y funciones mantienen dichos cuadros, siempre que guarden correspondencia con el objeto de la presente ley.

Las empresas que no tengan cuadros de categorías y funciones, los elaboran dentro de los ciento ochenta (180) días de entrada en vigor de la presente ley.

- Bibliografía Recomendada:** Selección de ejemplares de libros disponibles en nuestra biblioteca que recomendamos en el Día Internacional de la Mujer.

- **Código:** 324.623 G71 2009
- **Título:** 50 años del voto femenino en el Perú. Historia y realidad actual.
- **Autor:** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- **Año:** 2009
- **Contenido:** La conquista del sufragio femenino en el contexto latinoamericano. La conquista del voto femenino en el Perú. 50 años de participación política de la mujer. 1956-2006: 50 años de ejercicio del voto femenino en el Perú. Reflexiones desde el Estado Peruano.

- **Código:** 323.34 LI26
- **Título:** Ojos que (aún) no ven. Nuevo reporte de ocho países: género, campañas electorales y medios en América Latina
- **Autor:** Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
- **Año:** 2012
- **Contenido:** ¿Qué se presenta en este informe? Resultados del monitoreo de medios con enfoque de género en campañas electorales. Principales "titulares": respecto de los temas tratados. Principales "titulares": respecto de la cobertura de candidatos y candidatas al Parlamento. Principales "titulares": hallazgos cuando el medio habla con "voz propia". Principales "titulares": hallazgos comparativos entre la cobertura de los medios privados y los públicos. Principales titulares: estereotipos de género.

- **Código:** 305.4 M13
- **Título:** Mujeres trabajadoras protagonistas de la historia: Día Internacional de la Mujer
- **Autor:** Centro Cultural de España
- **Año:** 2009
- **Contenido:** Poemario